

BASES CONCURSO DE LOGOTIPO

CONSELL SECTORIAL D'INFÀNCIA I ADOLESCÈNCIA DE BURJASSOT

Desde el Ayuntamiento de Burjassot, convocamos el concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del *Consell Sectorial d'Infància i Adolescència de Burjassot* (CIA-Burjassot).

El concurso se regirá por las siguientes BASES:

1.-Objetivo: diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del *Consell Sectorial d'Infància i Adolescència de Burjassot*.

2. Participantes: el concurso está dirigido a la población infantil y adolescente, vecina de Burjassot, con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

3. Propuesta: los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, es decir, un símbolo y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como distintivo de un órgano municipal.

a) El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deben certificar en el formulario de inscripción que el logo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

b) Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior, tanto en color como en blanco y negro.

c) Formato de entrega: cada logo deberá ser presentado en archivo BMP, GIF, JPG o TIFF, y tener una resolución mínima de 200x200 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).

d) El tema será libre y preferentemente deberá tenerse en cuenta su aplicación en el sector o ámbito de la infancia y adolescencia. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

g) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

h) Una vez enviada, no se podrá retirar la propuesta de logotipo.

4. Presentación de proyectos: los diseños propuestos para el concurso deben enviarse por correo electrónico a la dirección del *Consell Sectorial d'Infància i Adolescència de Burjassot* cia@ayto-burjassot.es poniendo en el asunto "Concurso logo". Se recibirán las propuestas desde las 0:00 horas del 5 de octubre hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2020.

5. Jurado y veredicto: el jurado estará compuesto por cuatro personas relacionadas con la cultura, el diseño y las artes plásticas, elegidas por técnicos municipales, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación. Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta, enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión. El veredicto del jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador que se hará público a través de los medios sociales a partir del día 10 de noviembre de 2020. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases que se podrán interponer los recursos pertinentes. El jurado se reserva el derecho a declarar el reconocimiento desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos

6. Derechos de propiedad:

a) La persona ganadora del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Burjassot. Por lo que el Ayuntamiento de Burjassot pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ajuntament de Burjassot, que tendrá todos los derechos sobre el trabajo premiado que estime pertinentes). El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

d) La persona ganadora y sus tutores legales, se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exclusivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

7. Reconocimiento: La persona ganadora del concurso tendrá un reconocimiento público que se expondrá en su sitio destacado del municipio.

8. Aceptación de las bases: la participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose el ganador en la página web del Ajuntament de Burjassot: www.burjassot.org